



BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 326 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2861, de fecha 25 de noviembre de 2021, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2021-2023, a Honorinda Gallardo Ligueño (Rol 001160006) y otros beneficiarios.

2.- El Memorándum N° 123, de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a nombre de Honorinda Gallardo Ligueño, correspondiente al 50% de la 1° y 2° cuota de derechos de aseo año 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 388, de fecha 11.01.2022, ingresada por Honorinda Gallardo Ligueño, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 19.01.2022 del Rol 001160006.
- ✚ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 10.01.2022 del Rol 001160006.
- ✚ Certificado de Pago Internet, de fecha 13.04.2021, Rol 001160006, Orden 2190717 y Rol 001160006, Orden 2190718.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2190718, de fecha 13.04.2021, correspondiente a la cuota 2 de 4 año 2021 de derechos de aseo Rol 001160006.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2190717, de fecha 13.04.2021, correspondiente a la cuota 1 de 4 año 2021 de derechos de aseo Rol 001160006.
- ✚ Histórico de Pago Aseo Domiciliario de fecha 18.01.2022, Rol 001160006.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$14.243.-** (catorce mil doscientos cuarenta y tres pesos), a nombre de Honorinda del Pilar Gallardo Ligueño, Cédula de Identidad N° _____, correspondiente al 50% de la 1° y 2° cuota de derechos de aseo año 2021 del inmueble ubicado en Pje. Ecuador N° 0481, Pobl. Manuel Rengifo - Buin, Rol 116-6; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 2861/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Honorinda Gallardo Ligueño.doc